



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

RESOLUCIÓN I.M N° 1389/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) DEL LLAMADO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL "Adquisición De Combustible - Ad Referéndum" con ID 478076 Y SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO. -

Concepcion, 21 de Noviembre de 2025.-

VISTA: La necesidad de aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado de Menor Cuantía Nacional "Adquisición De Combustible - Ad Referéndum" con ID 478076

CONSIDERANDO: Que el artículo 51° de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 menciona: Son atribuciones del intendente municipal

Inciso b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas;

Inciso j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.

Que el art. 40° "DOCUMENTACIONES" de la Resolución DNCP N° 230/2025 "Por la cual se Reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" menciona:

La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Concepción, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR la ejecución del llamado y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado de Menor Cuantía Nacional "Adquisición De Combustible - Ad Referéndum" con ID 478076. -----

Art. 2°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la ejecución del proceso Menor Cuantía Nacional "Adquisición De Combustible - Ad Referéndum" con ID 478076.

Art. 3°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----


.....
Mg. Mirta Areco Benítez
Secretaria General




.....
Abog. Bernardo Villalba
Intendente Municipal